Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 155 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE INVERNÁCULO" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de abril de 2.013.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 48/2013, referente a la Contratación Directa N° 09/2013 "Adquisición de Materiales para la Reparación de Invernáculo" del 26 de abril de 2013, y la Nota N° 96/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, del 29 de abril de 2013, y----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de que no se cuentan con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente y considerando que el Art 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*, recomienda declarar desierta la Contratación Directa N° 09/2013 "Adquisición de Materiales para la Reparación de Invernáculo" – ID 260582.----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.-

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa N° 09/2013 "Adquisición de Materiales para la Reparación de Invernáculo", ID 260582, por lo motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA